



Director General
Brigadier General (r)
Jorge Alirio
Barón Leguizamón

Boletín mensual gratuito
ISSN 2027-6931
Año 30 No. 328
Enero de 2019

Carrera 7 No. 12B 58,
Bogotá, D. C.
www.casur.gov.co
atencionalciudadano@casur.gov.co

Línea gratuita nacional:
01 8000 91 0073
IVR
(1) 286 0911

Pagos:
Febrero 26



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia entera.

Boletín

EL ORIENTADOR



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

CASUR, 123 Años

Casur surgió del primer reglamento general de servicios de la Policía Nacional expedido el 12 de diciembre de 1891; en el artículo 183 dispuso: “Créase además una Caja de Gratificaciones para los agentes que, por su conducta, su buen porte y puntualidad en el servicio, o por acciones distinguidas, se hicieren dignos de una recompensa pecuniaria”. Cinco años después se creó la Caja por Decreto 10 del 21 de enero de 1896: “...A los agentes de la Policía que desde la fecha de este decreto en adelante permanezcan en el cuerpo por un período de cuatro años consecutivos, que hayan manifestado interés por la buena marcha y progreso de éste; que hayan sido de conducta intachable e inteligente para llenar sus funciones se les aumentará en un veinticinco por ciento mensual el sueldo que disfruten”.

Siempre con la misión de mejorar la calidad de vida del personal policial, especialmente de quienes culminaban el tiempo de servicio, recibió sucesivas transformaciones y denominaciones: Caja de Gratificaciones a Caja de Reconcompensas (1912), Caja de Auxilios (1927), Caja de Protección Social de la Policía Nacional (1938) Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas de Policía (1955), y finalmente, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (1969)

En su historia desarrolló actividades de bienestar más allá del reconocimiento y pago, proceso que realiza con excelencia. La estrategia actual se encamina a satisfacer las expectativas de sus afiliados en un esquema de seguridad social integral con servicios tales como salud, educación, vivienda, recreación, servicios sociales complementarios y de apoyo económico.

PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA RESERVA POLICIAL

El 28 de mayo, el personal de la reserva policial elegirá representantes ante:

- Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional
- Comité de Salud de la Policía Nacional
- Consejo Directivo de Casur

La inscripción de candidatos se realizará entre el 1 y 15 de marzo.

Por ello, se invita a tomar contacto para conocer los requisitos, condiciones y detalles del proceso.

Oficina Asesora
de la Dirección General Casur
Carrera 7 # 12B 58, piso 11
IVR (1) 286 0911 # 222 Bogotá, D. C.



www.casur.gov.co

Premios Campaña de Actualización de Datos

Casur informa los ganadores de la premiación de la campaña de Actualización de Datos, sorteo que se el 28 de diciembre en las instalaciones de la Entidad.

PREMIO	GANADOR	DEPARTAMENTO
Suscripción revista dos años	Riascos Mármol Daniel	Cauca
Suscripción revista dos años	Solano Cruz José Asdrúbal	Santander
Suscripción revista dos años	Agudelo Fuentes Alfonso	Bogotá
Licudora	Jiménez de Sarmiento Nohora E.	Bogotá
Licudora	Reyes Rodríguez Eccehomo A.	Bogotá
Horno	Sarmiento López Flor María	Bogotá
Estadía familiar Crece Apulo	Córdoba Enciso Jaime	Tolima
Estadía familiar Crece Apulo	Pérez Contreras Miguel H.	Cesar
Estadía familiar crece apulo	Castellanos Rojas Ana de Jesús	Boyacá
Smart TV 40"	Muñoz Muñoz Martín	Valle del Cauca

Los ganadores serán contactados por la Entidad para hacer la entrega de los premios. Esta campaña continúa, no se pierda la oportunidad de participar en: www.casur.gov.co

Bienestar Para Todos

Pedaleando con Casur. El domingo 24 de febrero, a partir de las 7.00 horas, se realizará el encuentro ciclistico con motivo del 123 aniversario de Casur; el punto de encuentro es en la bomba Puma EDS La Caro; un kilómetro delante del puente La Caro vía Bogotá – Tunja. Los cupos son limitados y se habilitará la inscripción previa en el portal web www.casur.gov.co Los participantes debe identificarse con carné policial o de la Fuerza Pública al momento de participar.

Requisitos Para Reconocimiento de Sustitución a Hijos Inválidos

Estos son los requisitos que se deberá presentar ante Casur para el reconocimiento de la prestación:

—Solicitud escrita dirigida al director de Casur firmada, con dirección y teléfono actuales.

—Copia auténtica del original del Registro Civil de Defunción con número de cédula y nombres completos y correctos del causante, expedida por el funcionario donde reposa el registro.

—Copia auténtica del original del Registro Civil de Nacimiento del solicitante con los nombres completos y correctos de los progenitores.

—Fotocopia del documento de identidad del hijo (a) inválido (a).

—Constancia expedida por el Área de Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional que indique el estado de invalidez y la fecha de su estructuración; debe presentarse en papel de seguridad y debe ser renovada cada tres años según Acuerdo 048 de 2007.



—Anualmente, manifestación escrita del solicitante bajo gravedad del juramento en la que indique si se ha independizado económicamente, si labora o laboró en entidad pública o privada y si se encuentra afiliado a alguna EPS (caso en los que deberá aportar constancia de trabajo con la fecha de ingreso y salario devengado).

—Anualmente, dos declaraciones de terceras personas bajo la gravedad de juramento indicando si el solicitante se ha independizado económicamente, si labora o laboró en entidad pública o privada y si se encuentra afiliado a alguna EPS.

—Certificación reciente de la cuenta bancaria del solicitante.

—En caso que el hijo (a) inválido (a), no pueda representarse así mismo, es indispensable que se nombre curador y presentar la copia o fotocopia auténtica de las sentencias mediante las cuales se designa curador, en forma provisoria o definitiva, así como el acta de posesión. El curador debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación bancaria.

CARNETIZACIÓN

A partir de la fecha, los hijos mayores de 18 años y hasta 25, beneficiarios del servicio de Sanidad Policial, podrán acercarse a Casur para actualizar la constancia semestral de servicios médicos. Consultar requisitos en www.casur.gov.co/carnetizacion

La Dirección de Sanidad Policial informa que el duplicado de carné tiene un costo de \$27.604 pesos para la vigencia 2019.

IN MEMORIAM

Casur presenta a familiares y amigos del personal recientemente fallecido, un saludo de condolencia:

BG Gómez Isaza Alfonso León	CS Moreno Méndez Miguel	AG Garza Toscano Alejandro	AG Popo Escobar Gumersindo
Cr. Suárez Hernández Guillebardo	CS Páez Gómez Orlando	AG Gómez Moreno Eduardo	AG Puerto Albarracín Luis H.
TC Buchelli Villota Luis Gonzalo	CS Parada Guerrero Honorio	AG González Simón	AG Quintero Jaimes Daniel
TC Rodríguez Casas José Alirio	CS Parra Zambrano Salvador	AG Guarín Arango José Julián	AG Quiroga Ariza José Danilo
My. Basto Correa Harold H.	CS Patiño Arteaga Rafael A.	AG Guerra Jiménez Gonzalo	AG Ramírez Franco Pedro Nel
My. Infante Ramírez Heriberto	CS Rangel Suárez José Antonio	AG Guerrero Arévalo José T.	AG Ramos Muñoz José Donald
ST Yurgaky Asprilla Jorge Elías	CS Ruiz Heriberto	AG Guerrero Camacho Efraín	AG Ramos Rodríguez Luis
SM Galvis Moreno Víctor Manuel	CS Santoyo Castillo Pablo E.	AG Gutiérrez Sarmiento Raúl	AG Ravelo Manuel
SM Saavedra Alirio	CS Sepúlveda Carrillo Hipólito	AG Gutiérrez Zuleta Ángel de D.	AG Restrepo Gallego Luis Arturo
SP Daza Leal Luis Antonio	AG Acevedo Miltón	AG Guzmán Amadeo	AG Restrepo Holguín Alberto A.
CM Homez Ruiz Marcela E.	AG Acosta Molina Luis Ángel	AG Guzmán Ospina Emilio	AG Riascos Castro Jaime
SP González Rendón José A.	AG Acuña Fonseca Efraín	AG Henao Villanueva Jorge E.	AG Rincón Muñoz Marco A.
SP Moreno Bernardo	AG Agudelo Aile Oscar	AG Higuera García Juan de J.	AG Rivera Ricardo
SP Rodríguez Martín	AG Aguirre Ríos Heriberto A.	AG Joya Romero Juan Bautista	AG Rocha Arboleda Orlando
SP Román Reyes Gilberto E.	AG Alarcón Suárez Tarsicio	AG Medrano Rodríguez Juan	AG Rodríguez Fernández R.
IJ Quintero Ospina Carlos A.	AG Alfonso López Oliverio	AG Mesa Restrepo Luis G.	AG Rodríguez Malaver Luis E.
SV Aguirre Luis Alberto	AG Álvarez Melo José Jairo	AG Montealegre Floro Ecberto	AG Rosero Jiménez Luis A.
SV Amado Agon Jairo Enrique	AG Arbeláez Fernández José B.	AG Montoya Matallana Pablo A.	AG Saavedra Octavio
SV Ángel Pinto Luis Alvaro	AG Arismendi Rincón José A.	AG Mora Ramírez José Reyes	AG Santacruz Benavides Franco O.
SV Benítez Forero Ramón N.	AG Bacca Mercado Alvaro	AG Moreno Mosquera William A.	AG Sepúlveda Villa Marco Tulio
SV Duarte Medina Fidel	AG Baldiris Arroyo Fernando	AG Mueses Revelo Luis Tomas	AG Serna Medina José Ubaldo
SV Forero Suárez Pompeyo A.	AG Ballesteros Santiago	AG Muñoz José Aldemar	AG Sierra Pachón Rodolfo
SV Rodríguez Garzón José A.	AG Beltrán Jesús Rafael	AG Muñoz Santos	AG Solórzano C. Amadeo
SV Vargas Sierra Miguel	AG Bernal Burgos Jaime	AG Naggles Moreno Ariel A.	AG Steele Hooker Genard
SV Vera Lesmes Antonio	AG Bolaños Franco Luis E.	AG Naranjo Rodríguez Rafael A.	AG Tarazona Urbano
SS Castillo Mendoza Hermenegildo	AG Buitrago Samuel	AG Nieves Solarte Ever Evaldo	AG Tascón Ospina Flower
SS Cordero Neira Luis Antonio	AG Calderón Pazmiño Ángel G.	AG Obando Solórzano Jesús A.	AG Tavera José De Los Santos
SS Lamus Israel	AG Cano Barreto Macedonio	AG Ojeda Ojeda José Alberto	AG Tombe León Nacienceno
SS Peña José Luis	AG Carreño Mejía José F.	AG Orduy José Berardo	AG Torres Torres José del C.
SS Ramos Moreno Joaquín	AG Casas Alfonso José Edimer	AG Orjuela Orjuela Luis Antonio	AG Valencia Valencia Alonso
SS Vargas Agudelo Juan de J.	AG Charry Díaz Jaime	AG Orozco Cáceres Jaime	AG Valoys Córdoba Hernando
CP Cedeño Araujo José de J.	AG Cifuentes Narváez Sixto E.	AG Padilla Álvarez Juan Bautista	AG Vanegas Gildardo
CS Ayala Chaparro Efraín	AG Dávila Burgos Pedro Ignacio	AG Palacio Zapata Mario	AG Vargas Arias Carlos Arturo
CS Barrera Piragauta Pedro Nel	AG Delgado Ortega José R.	AG Pardo Víctor	AG Vargas Núñez Edilberto
CS Bautista Rodríguez Pedro	AG Díaz Bernal Eusebio	AG Parrado Herrera José A.	AG Velandía Rodríguez Santos B.
CS Carrillo Valencia Sebastián	AG Duarte Buitrago Gustavo	AG Paz Jojoa José Luis	AG Velásquez Jiménez Guillermo
CS Castañeda Faustino	AG Fernández Horacio	AG Pedraza Rincón Calixto	AG Verano José Vicente
CS Fuentes Orozco Pedro Elías	AG Fernández Luis Alberto	AG Peña Calero Francisco O.	AG Villamil Niño Manuel José
CS González Manuel de Jesús	AG Gallego Bohórquez Ernesto de J.	AG Pérez Eliécer	AG Zamora José Ferney
CS Guetio Rivera Julio Cesar	AG Gamboa Caballero Giraldo	AG Pérez José Tito	
CS Marun Sarmiento Rafael A.	AG Gaona José Oscar	AG Pinilla León Carlos Julio	
CS Matorrel Álvarez Marcelino	AG García Blanco Delfín	AG Pinzón Amado Tito Julio	